



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ANA LUCÍA SANTAMARÍA DE TORO
RADICACION: 2017-00527-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a los herederos de la presente sucesión para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, informando las gestiones realizadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el fin de que se expida el respectivo paz y salvo, teniendo en cuenta que en auto del 13 de noviembre de 2019 se tuvo por acreditado el aporte de una documentación requerida para ello, sin embargo a la fecha no se tiene información alguna respecto al trámite adelantado para la expedición del paz y salvo; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 42 del 9 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria